



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00137-2019-A/MPMN

Moquegua, 13 MAR. 2019

VISTOS:

La Carta 001-2019-IACHP-BLGO/MOQ, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0018-2019-A/MPMN, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes, en el cargo de Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente de la Municipalidad Mariscal Nieto y con Carta 001-2019-IACHP-BLGO/MOQ, de fecha 01 de marzo del 2019, el Blgo. Jhonny Augusto Chomba Paredes, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por cuestiones estrictamente personales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017- 2007-MUNIMOQ, ésta entidad edil cuenta con la Su Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F-2; siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el inciso 172 artículo 200 de la Ley N° 27911 "Ley Orgánica de Municipalidades", habiéndose dispuesto la designación como Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, a la Ing. Geofísico Noelia Ángela Hinojosa Zeballos, Profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión de acto resolutivo;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme al Decreto legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N° 005-90-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

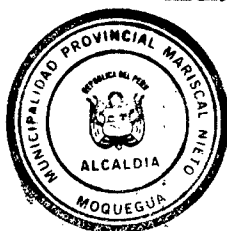
ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, la renuncia del **BLGO. JHONNY AUGUSTO CHOMBA PAREDES**, al cargo de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la **Ingeniero Geofísico NOELIA ANGELA HINOJOSA ZEBALLOS**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F-2, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con eficacia a partir del 04 de marzo de 2019, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE